ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDIA

RECIBIDO
08 MAR 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1959 /

LA LIGUA, 06 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N.° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N.° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto M.O.P. N°133/2022, Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca.
- Informe de Entrega de Agua Potable por escasez Hídrica en la Comuna, mes de diciembre del año 2022.
- Factura N°256 del 02 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de agosto del año 2022, el Ministerio de Obra Publicas decretó "Zona de Escasez Hídrica en la Provincia de Petorca", dentro de dicha Provincia se encuentra la comuna de La Ligua. Lo anterior a solicitud del Gobernador de Petorca y Director General de Aguas.

Que, para poder definir y determinar la "Emergencia Hídrica", se tuvo que considerar informe técnico denominado "Informe de Condiciones Hidrometeoro Lógicas", de las Comunas de La Ligua, Petorca, Papudo, Cabildo y Zapallar.

Que, la municipalidad de acuerdo al Artículo 8° letra e) la Ley 19.886 y su reglamento vigente, en su el artículo 10° N°3, de su Reglamento, indica que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

Que, así mismo la municipalidad está comprando o adquiriendo agua para uso de la comunidad de forma parcializada, según las necesidades de la municipalidad y la comunidad y este decreto de Alcaldía viene a poder solucionar la compra de esta agua potable y regular los pagos al proveedor, toda vez que se cancelan una vez solicitada el agua desde operaciones municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDIA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 1959 /

DECRETO:

1° Autorícese la regularización por "Emergencia" y "Urgencia", el pago de la compra de agua potable para uso municipal, en zonas rurales, urbanas y del sector costero de esta comuna, según factura N°256 por un monto total de $4.338.740, correspondiente al mes de enero del año 2023, monto con IVA incluido.

2° Autorícese y regularícese la Compra Directa, al proveedor de la zona, el señor Francisco Rojas González, Rut; 05.953.197-2.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

Mª IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
09 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
A R C H I V O
PPV/HPS/tcm

INFORME ESCACEZ HIDRICA

Debido a la escasez hídrica que abarca a toda la provincia de Petorca y por ende a la Comuna de la Ligua, el municipio comprometido con el servicio a la comunidad, toma la decisión de hacer entrega de agua a los sectores rurales los cuales no cuentan con acceso al suministro de agua potable debido a que las App que los abastecen están quedando con los pozos vacíos debido a la falta de lluvias. Las entregas se canalizan a través del Departamento Social de la Municipalidad.

Es por esto que a través del decreto alcaldicio se cancelaran los servicios de compra de cargas de agua potable de 10.000 y 30.000 litros. Al proveedor Sr. Francisco Rosamel Rojas González. Se adjunta planilla de entrega correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Entrega de Agua Mes de diciembre de 2022

VIAJES	LUGARES
5	LA LIGUA – RAYADO – ACOPIO
17	QUEBRADA EL POBRE
14	EL CARMEN
6	GRANADILLO
5	PUNTILLA – PLACILLA
10	EL CARMEN (CARRETERA)
2	LIGUA SECTOR ALTO
3	SANTA MARIA LOS MOLLES
1	LONGOTOMA
2	QUEBRADILLA
4	LAS ALPACAS QUEBRADA EL POBRE
8	QUINQUELLES
17	VALLE HERMOSO
15	CORRALES BAJO
3	ESCUELA PICHICUY
6	CEMENTERIO VALLE HERMOSO
4	QUINQUIMO
1	HUAQUEN
9	LOS OLIVOS
5	COMUNIDAD GANADERA
3	ILALLOLEN
140	CARGAS DE AGUA POTABLE

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
Encargado. depto de Operaciones
I.Municipalidad de La Ligua

F.R.G.

FRANCISCO ROSAMEL ROJAS GONZALEZ

Giro: PRODUCCION Y VENTA DE PALTAS-LIMONES TRANSPORTE DE CARGA-VENTA DE AGUA
LOTE A-1-B PARCELA 85 ILLALOLEN- LA LIGUA
eMail : nolasco.gutierrez@mayor.cl Telefono : 0 0
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:5.953.197- 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº256

S.I.I. - LA LIGUA

Fecha Emision: 02 de Enero del 2023

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
R.U.T.:	69.050.100- 7
GIRO:	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
DIRECCION:	DIEGO PORTALES 555
COMUNA	LA LIGUA CIUDAD: LA LIGUA
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	AGUA Camion patente LWGC 25 de 10 m3 c/u	69 VIAJ	20.000			1.380.000
-	AGUA Camion patente RDSG 98 de 12 m3 c/u	54 VIAJ	24.000			1.296.000
-	AGUA Camion patente LTDK 77 de 30 m3 c/u	15 VIAJ	60.000			900.000
-	AGUA Camion patente LTDK 77 de 20 m3 c/u	1 VIAJ	40.000			40.000
-	AGUA Camion patente LTDK 77 de 15 m3 c/u	1 VIAJ	30.000			30.000

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	3.646.000
I.V.A. 19%	$	692.740
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	4.338.740

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl